



COMISIÓN EUROPEA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección F. Desarrollo Rural II  
F.5. España y Portugal

Bruselas, 12 de febrero de 2020  
F5/ agri.ddg2.f.5(2021)1201086

**Asunto:** Transmisión de una corrección en virtud del artículo 11(c) del Reglamento (UE) 1305/2013 recibida el 08 de febrero de 2021

**Ref.:** ARES (2021)1083101

Estimado Sr. Portillo:

Por la presente acuso recibo de la comunicación mencionada, informando a la Comisión de la modificación de su programa de desarrollo rural que se rige por el artículo 11(c) del Reglamento (UE) n° 1305/2013.

Los servicios de la Comisión pueden confirmar que esta modificación entra en el ámbito de aplicación del artículo 11 (c) del Reglamento (UE) n°1305/2013 y que, por consiguiente, no requiere de aprobación de la Comisión.

Atentamente,

*(Firmado electrónicamente)*

Elvira BAKKER  
Jefa de Unidad

D. Agapito Portillo Sánchez  
Viceconsejero de Medio Rural  
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural  
Pintor Matías Moreno, 4  
ES-45071 Toledo

Copia:  
D<sup>a</sup>. Isabel Bombal Díaz  
Directora General de Desarrollo Rural,  
Innovación y Formación Agroalimentaria  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Gran Vía de San Francisco, 4-6  
E-28071 Madrid  
ESPAÑA

Copia:  
D<sup>a</sup> Silvia Michelini  
Directora, Dirección F  
DG AGRI